

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: DECRETO APRUEBA DOTACIÓN AÑO 2026.

DECRETO ALCALDICIO N°: 02550/2025

DOÑIHUE, LUNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Salud Atención Primaria de Salud Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
3. Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara, que don Boris Acuña González, asume como alcalde de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

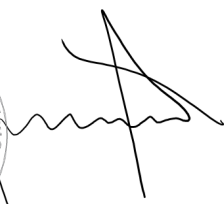
CONSIDERANDO:

1. La Dotación del personal de salud confeccionada, por la administración del Departamento de Salud Municipal Doñihue en conjunto con la autoridad máxima de la comuna, Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue; basada en la normativa vigente Ley 19.378, párrafo 1, artículos 10, 11 y 12.
2. Resolución Exenta N° 4878 de fecha 28/11/2025, enviada por la Dirección de Atención Primaria del Servicio de Salud O'Higgins, que Aprueba Dotación de Salud Municipal Doñihue, para el año 2026.
3. La necesidad de contar con la dotación idónea, para el normal funcionamiento del DESAM Doñihue, CESFAM Doñihue y Lo Miranda.

DECRETO

Apruébese Dotación del Personal de Salud de la Comuna de Doñihue, DESAM Doñihue, CESFAM Doñihue y CESFAM Lo Miranda, con un total de 8.030 horas semanales, para dar cumplimiento al normal funcionamiento de los Centros de Salud de la comuna de Doñihue, durante el año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución 4878	Digital	Ver		

BAG/FAC/JFZ/JMS

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21455419&hash=311d7>